



Sección: Dirección General  
Oficio No. DGE-O-700/2024.  
Hermosillo, Sonora; 15 de marzo de 2024

EMPRESA: ANTONIO PALACIN LASHERAS  
DOMICILIO: PRIVADA ROSALES NO. 26, C.P. 83288.  
CIUDAD: HERMOSILLO, SONORA.  
TELEFONO:6623 00 01 48  
CORREO ELECTRONICO: palacin@gmail.com  
PRESENTE. –

Me permito extenderle una atenta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**, la cual es convocada por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora**, relativa al **Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024**, asimismo le haremos llegar las bases, anexos y formatos como a continuación se detalla:

### 1.- CARÁCTER Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El “**Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024**”, se hará con recursos 100% Federales, programados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 y autorizado mediante oficio No. DP/024/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Mtra. Angelica Murguía Romero, Directora de Planeación del CECyTE Sonora.

### 2.- PARTIDAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL

Partida	Concepto
UNICA	Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024

Las especificaciones técnicas mínimas del arrendamiento, se encuentran detalladas en el **Anexo No. 4** de las presentes bases. (Las características adicionales a los requerimientos mínimos solicitados por LA CONVOCANTE, no serán consideradas para la evaluación de las propuestas).

### 3.- CONSULTA DE BASES

Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y en la cual la participación será de manera **presencial**.

La invitación a cuando menos tres personas, estará en CompraNet de la Función Pública y **únicamente aquellos proveedores que recibieron invitación podrán ser partícipes en el presente proceso**, por lo cual obtendrán sin costo alguno las presentes bases, mismas que le serán entregadas al momento de extenderle la invitación correspondiente, cabe señalar que la difusión de dichas bases es únicamente de carácter informativo.

Así mismo los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, y en la página de internet del Colegio <http://www.cecytes.edu.mx> o exclusivamente para consulta en el domicilio ubicado en Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249 en Hermosillo, Sonora, a partir del día de 15 de marzo de 2024 y hasta 22 de marzo de 2024.



#### 4.- FECHAS

Publicación en Compranet de la Función Pública	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
15 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024 12:00 horas	25 de marzo de 2024 12:00 horas

Lugar: Aula Magna del edificio de la Dirección General, ubicado en Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249 en Hermosillo, Sonora

**No se celebrará Junta de aclaraciones.** Los invitados podrán solicitar aclaraciones con respecto a el arrendamiento objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas al correo [dad\\_licitaciones@cecytessonora.edu.mx](mailto:dad_licitaciones@cecytessonora.edu.mx) en formato WORD y PDF a partir de la publicación de las presentes Bases y hasta el día **19 de marzo de 2024** a las 12:00 horas. Las respuestas serán publicadas en la página de CompraNet-Sonora a más tardar a más tardar a **las 13:00 horas** del mismo día.

#### 5.- Plazo de ejecución y vigencia:

Atendiendo a lo establecido en el anexo técnico y en la presente invitación a cuando menos tres personas presencial, el proveedor deberá **iniciar con el arrendamiento de los servidores** objeto del presente contrato, mismos que de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico y en las presentes bases, deberán estar en funcionamiento el 01 de abril del 2024.

La vigencia del contrato será a partir del día **01 de abril de 2024** y hasta el día **31 de diciembre de 2024**.

#### 6.- Lugar de recepción de entregables

El licitante deberá entregar vía correo electrónico, que será proporcionado durante la firma del contrato, las claves de acceso a los servidores arrendados objeto de esta invitación a cuando menos tres personas presencial; la Convocante realizará la verificación de las claves de acceso recibidas y, en su caso, comunicará mediante documento impreso dirigido al proveedor y firmado por el administrador del contrato, la aceptación de los servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, previo aviso y acuerdo del licitante con la **Dirección Administrativa**, adscrita a la CONVOCANTE.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA  
DIRECTORA GENERAL.

Sección: Dirección General  
Oficio No. DGE-O-699/2024.  
Hermosillo, Sonora; 15 de marzo de 2024

**EMPRESA: MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**  
**DOMICILIO: REFORMA PROVIDENCIA 1563, DEL VALLE C.P. 03100**  
**CIUDAD: BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO.**  
**TELEFONO: 55 36262913**  
**CORREO ELECTRONICO: ventas.sonora@grupomac.com.mx**  
**PRESENTE. –**

Me permito extenderle una atenta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**, la cual es convocada por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora**, relativa al **Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024**, asimismo le haremos llegar las bases, anexos y formatos como a continuación se detalla:

### 1.- CARÁCTER Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El “**Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024**”, se hará con recursos 100% Federales, programados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 y autorizado mediante oficio No. DP/024/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Mtra. Angelica Murguía Romero, Directora de Planeación del CECyTE Sonora.

### 2.- PARTIDAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL

Partida	Concepto
UNICA	Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024

Las especificaciones técnicas mínimas del arrendamiento, se encuentran detalladas en el **Anexo No. 4** de las presentes bases. (Las características adicionales a los requerimientos mínimos solicitados por LA CONVOCANTE, no serán consideradas para la evaluación de las propuestas).

### 3.- CONSULTA DE BASES

Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y en la cual la participación será de manera **presencial**.

La invitación a cuando menos tres personas, estará en CompraNet de la Función Pública y **únicamente aquellos proveedores que recibieron invitación podrán ser partícipes en el presente proceso**, por lo cual obtendrán sin costo alguno las presentes bases, mismas que le serán entregadas al momento de extenderle la invitación correspondiente, cabe señalar que la difusión de dichas bases es únicamente de carácter informativo.

Así mismo los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, y en la página de internet del Colegio <http://www.cecytes.edu.mx> o exclusivamente para consulta en el domicilio ubicado en Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249 en Hermosillo, Sonora, a **partir del día de 15 de marzo de 2024 y hasta 22 de marzo de 2024**.



#### 4.- FECHAS

Publicación en Compranet de la Función Pública	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
15 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024 12:00 horas	25 de marzo de 2024 12:00 horas

Lugar: Aula Magna del edificio de la Dirección General, ubicado en Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249 en Hermosillo, Sonora

**No se celebrará Junta de aclaraciones.** Los invitados podrán solicitar aclaraciones con respecto a el arrendamiento objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas al correo [dad\\_licitaciones@cecytessonora.edu.mx](mailto:dad_licitaciones@cecytessonora.edu.mx) en formato WORD y PDF a partir de la publicación de las presentes Bases y hasta el día **19 de marzo de 2024** a las 12:00 horas. Las respuestas serán publicadas en la página de CompraNet-Sonora a más tardar a más tardar a **las 13:00 horas** del mismo día.

#### 5.- Plazo de ejecución y vigencia:

Atendiendo a lo establecido en el anexo técnico y en la presente invitación a cuando menos tres personas presencial, el proveedor deberá **iniciar con el arrendamiento de los servidores** objeto del presente contrato, mismos que de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico y en las presentes bases, deberán estar en funcionamiento el 01 de abril del 2024.

La vigencia del contrato será a partir del día **01 de abril de 2024** y hasta el día **31 de diciembre de 2024**.

#### 6.- Lugar de recepción de entregables

El licitante deberá entregar vía correo electrónico, que será proporcionado durante la firma del contrato, las claves de acceso a los servidores arrendados objeto de esta invitación a cuando menos tres personas presencial; la Convocante realizará la verificación de las claves de acceso recibidas y, en su caso, comunicará mediante documento impreso dirigido al proveedor y firmado por el administrador del contrato, la aceptación de los servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumplía, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, previo aviso y acuerdo del licitante con la **Dirección Administrativa**, adscrita a la CONVOCANTE.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA  
DIRECTORA GENERAL.



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA



Sección: Dirección General  
Oficio No. DGE-O-698/2024  
Hermosillo, Sonora; 15 de marzo de 2024

**EMPRESA: TECNOLOGÍAS ERT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**  
**DOMICILIO: CALLE REFORMA NO. 322-A, E/AVE. CUATRO Y AVE. 5, COL. JESÚS GARCÍA.**  
**CIUDAD: HERMOSILLO, SONORA.**  
**TELEFONO:**  
**CORREO ELECTRONICO: [tecnoertnor@gmail.com](mailto:tecnoertnor@gmail.com)**

Me permito extenderle una atenta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**, la cual es convocada por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora**, relativa al **Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024**, asimismo le haremos llegar las bases, anexos y formatos como a continuación se detalla:

### 1.- CARÁCTER Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El “**Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024**”, se hará con recursos 100% Federales, programados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 y autorizado mediante oficio No. DP/024/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Mtra. Angelica Murguía Romero, Directora de Planeación del CECyTE Sonora.

### 2.- PARTIDAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL

Partida	Concepto
UNICA	Arrendamiento de tres servidores dedicados para el CECyTE Sonora 2024

Las especificaciones técnicas mínimas del arrendamiento, se encuentran detalladas en el **Anexo No. 4** de las presentes bases. (Las características adicionales a los requerimientos mínimos solicitados por LA CONVOCANTE, no serán consideradas para la evaluación de las propuestas).

### 3.- CONSULTA DE BASES

Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y en la cual la participación será de manera **presencial**.

La invitación a cuando menos tres personas, estará en CompraNet de la Función Pública y **únicamente aquellos proveedores que recibieron invitación podrán ser partícipes en el presente proceso**, por lo cual obtendrán sin costo alguno las presentes bases, mismas que le serán entregadas al momento de extenderle la invitación correspondiente, cabe señalar que la difusión de dichas bases es únicamente de carácter informativo.

Así mismo los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, y en la página de internet del Colegio <http://www.cecyles.edu.mx> o exclusivamente para consulta en el domicilio ubicado en Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249 en Hermosillo, Sonora, **a partir del día de 15 de marzo de 2024 y hasta 22 de marzo de 2024.**

#### 4.- FECHAS

Publicación en Compranet de la Función Pública	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
15 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024 12:00 horas	25 de marzo de 2024 12:00 horas

Lugar: Aula Magna del edificio de la Dirección General, ubicado en Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249 en Hermosillo, Sonora

**No se celebrará Junta de aclaraciones.** Los invitados podrán solicitar aclaraciones con respecto a el arrendamiento objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas al correo [dad\\_licitaciones@cecytessonora.edu.mx](mailto:dad_licitaciones@cecytessonora.edu.mx) en formato WORD y PDF a partir de la publicación de las presentes Bases y hasta el día **19 de marzo de 2024** a las 12:00 horas. Las respuestas serán publicadas en la página de CompraNet-Sonora a más tardar a más tardar a **las 13:00 horas** del mismo día.

#### 5.- Plazo de ejecución y vigencia:

Atendiendo a lo establecido en el anexo técnico y en la presente invitación a cuando menos tres personas presencial, el proveedor deberá **iniciar con el arrendamiento de los servidores** objeto del presente contrato, mismos que de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico y en las presentes bases, deberán estar en funcionamiento el 01 de abril del 2024.

La vigencia del contrato será a partir del día **01 de abril de 2024** y hasta el día **31 de diciembre de 2024**.

#### 6.- Lugar de recepción de entregables

El licitante deberá entregar vía correo electrónico, que será proporcionado durante la firma del contrato, las claves de acceso a los servidores arrendados objeto de esta invitación a cuando menos tres personas presencial; la Convocante realizará la verificación de las claves de acceso recibidas y, en su caso, comunicará mediante documento impreso dirigido al proveedor y firmado por el administrador del contrato, la aceptación de los servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, previo aviso y acuerdo del licitante con la **Dirección Administrativa**, adscrita a la CONVOCANTE.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA  
DIRECTORA GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

**PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**NOTA: LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTA EL ENVÍO DE PROPUESTAS  
POR MENSAJERÍA O PAQUETERÍA**

**(MARZO/2024)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**  
**CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>
<b>1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.</b>
1.1.- Junta de aclaraciones a la convocatoria
1.2.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.
1.3.- Acto de comunicación de fallo.
1.4.- Lugar de la firma de contrato.
<b>2.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</b>
<b>3.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES</b>
<b>4.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.</b>
<b>5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>
5.1.- Evaluación de las proposiciones técnicas.
5.2.- Evaluación de las proposiciones económicas.
5.3.- Causas de desechamiento
5.4.- Criterios de adjudicación de los contratos.
<b>6.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</b>
6.1.- Descripción, unidad, cantidad
6.2.- Vigencia del contrato.
6.3.- No negociación de condiciones.
<b>7.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
7.1.- Plazo y lugar de la Prestación del Servicio.
<b>8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.</b>
8.1.- Documentación distinta.
8.2.- Propuesta técnica.
8.3.- Propuesta económica.
<b>9.- CONDICIONES DE ENTREGAS.</b>
<b>10.- CONDICIONES DE PAGO.</b>
10.1.- Impuestos y derechos.
<b>11. LICENCIAS Y PATENTES.</b>
<b>12. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO</b>
12.1 Rescisión administrativa del contrato.
12.2 Declaración de Licitación Desierta
12.3 Cancelación de Licitación
<b>13.- GARANTÍAS</b>
13.1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones.
<b>14.- CONTRATOS.</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

<b>14.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>
<b>15.- DEDUCCIONES AL PAGO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL CONTRATO</b>
<b>16.- PENAS CONVENCIONALES.</b>
<b>17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>
<b>18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.</b>
<b>19.- ANEXOS.</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las disposiciones que de ella emanen, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, llevará a cabo la **Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional No. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**, relativa al **“Arrendamiento de tres servidores dedicados para Cecyte Sonora 2024”**, bajo la siguiente:

**INVITACION**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efectos de la convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Colegio facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área requirente:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Colegio.
5. **Bienes de inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
6. **Canje:** la solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos.
7. **COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, con dirección electrónica en Internet:** <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **Convocante:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, Cecyte Sonora.
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
13. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
14. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
15. **Partida:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
16. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
17. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
18. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
20. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**21. SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en Compranet	15-mar-2024		Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.CP. 83249, en Hermosillo, Sonora.
Presentación y Apertura de Proposiciones	22-mar-2024	12:00 HRS.	
Fallo	25-mar-2024	12:00 HRS.	
Firma del Contrato	26-mar-2024		

Reducción de Plazos	No
Tipo de Invitación	Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional (artículo 28 Fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial, Mensajería o Correo Postal (artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP)

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION:**

La **descripción completa** del PROCEDIMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024, objeto de esta invitación, así como sus condiciones técnicas **mínimas a ofrecer**, se establecen en los **Anexos No. 4** de la presente invitación.

**DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL:**

En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

**1.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

La convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones, por lo tanto, los licitantes invitados en el presente procedimiento podrán enviar solicitudes de aclaración a los términos y condiciones de la presente invitación al correo electrónico [dad\\_licitaciones@cecytessonora.edu.mx](mailto:dad_licitaciones@cecytessonora.edu.mx) (versión word 6.0 ó superior) a más tardar el día 19 de marzo a las 12:00 horas, solicitando la confirmación de recibidas, las cuales solo se dará respuesta a las solicitudes de las mismas a través del medio electrónico que se indica al solicitante y a los demás invitados al presente procedimiento, a más tardar a las 15:00 horas del mismo día. ANEXO 7

**1.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A este acto podrá asistir cualquier persona que lo desee en calidad de observador para lo cual tendrá que registrar su asistencia y deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se llevará a cabo conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones técnica y económica a quien presida el acto de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública, rotulado de la siguiente manera:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

Domicilio: Calle la Escondida no. 34 Col. Santa Fé, Hermosillo, Sonora

Contenido: Propuesta Técnica y Económica

Licitación No.: **IA-85-X13-926026963-N-2-2024** Descripción: **“Arrendamiento de tres servidores dedicados para el Cecyte Sonora 2024”**

La documentación distinta a la propuesta técnica y la propuesta económica podrán entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado.

Los licitantes que así lo prefieran podrán enviar el sobre que contenga su propuesta técnica y económica y demás documentación requerida en esta convocatoria vía correo postal o mensajería, siempre y cuando estas sean recibidas en las Oficinas de la Dirección Administrativa del Cecyte Sonora, ubicado en Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249, Hermosillo, Sonora, antes de las 12:00 horas del día 22 de marzo del año 2024, no serán consideradas aquellas propuestas que se reciban después del horario establecido.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán la propuesta técnica y económica.

En el acta que sea elaborada con motivo de este primer acto público, se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la invitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo.

Al finalizar este acto, se entregará una copia del acta correspondiente a los invitados que hayan asistido así mismo se pondrá al finalizar dicho acto a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el portal de COMPRANET y en las oficinas de la Dirección Administrativa del Cecyte Sonora, por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, **este procedimiento sustituye la notificación personal.**

### **1.3.- ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:**

Con fundamento con el artículo 37 de la Ley, la convocante emitirá un fallo que contendrá:

- A. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- B. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- C. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo Correspondiente
- D. Nombre de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación del anexo no. 4, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- E. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos
- F. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

El acto de este fallo se realizará de conformidad con lo establecido en esta convocatoria en las fechas establecidas en el calendario de eventos.

Siendo esta una invitación presencial el fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que presenten su proposición y la convocante entregara copia del acta del fallo de adjudicación. Asimismo, se pondrá una copia de la misma a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el portal de COMPRANET y en las Oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de Cecyte Sonora por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que **este procedimiento sustituye el de notificación personal.**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en esta Ley.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 86 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (artículo 37 de la Ley).

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### 1.4.- LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el fallo, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46, de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59, de la Ley.

Previo a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo 2** y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) además, tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible del Registro Único de Población (CURP).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o aquella que en el futuro la sustituya y la regla 2.1.24 del procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; debiendo incluir el correo electrónico de: [dad\\_licitaciones@cecytessonora.edu.mx](mailto:dad_licitaciones@cecytessonora.edu.mx) a efecto de que el SAT pueda enviar el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

Asimismo, deberá presentar Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, a fin de comprobar que al momento de la adjudicación del contrato se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, de acuerdo con el artículo 24 bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, deberá acudir a la agencia fiscal para informarse de la situación fiscal del registro del contribuyente así como de los socios tratándose de sociedades mercantiles y en su caso, liquidar los adeudos que le informen en ese momento.

El licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social), lo anterior de conformidad con el Diario Oficial de la Federación, así como Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT. Deberán presentar documento vigente expedido por el INFONAVIT, en el que se emita el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT, y en su caso de los que estos últimos subcontraten, donde se indique que NO se identificaron adeudos ante el INFONAVIT.

#### 2.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los invitados que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta Invitación o sus anexos, y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de la prestación del servicio requerido por partida.
- E) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- G) Cuando los precios ofertados sean mayores a los obtenidos a través de la investigación de mercado.
- H) Cuando omitan los escritos o manifestaciones la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los términos solicitados en la Invitación. Solo serán procedentes si cumplen con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley.
- I) Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- J) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- K) La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
- L) La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.
- M) Todas aquellas propuestas que se encuentren por debajo de las prestaciones que marca la Ley Federal de Trabajo serán automáticamente desechadas



## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

#### 3.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido a la convocante.

#### 4.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Las propuestas y el pago de la prestación de servicio se realizarán en pesos mexicanos.

#### 5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento y toda vez que los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente Licitación Pública Nacional no se encuentran estandarizados en el mercado, deben cumplir con las descripciones del anexo técnico. el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación no es el precio, por lo que esta convocante determina utilizar el criterio de puntos y porcentajes.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la prestación de servicios, requeridos por partida

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada de acuerdo al penúltimo y último párrafo del artículo 36 de la ley.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### 5.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Toda vez que los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente Licitación Pública Nacional no se encuentran estandarizados en el mercado, deben cumplir con las descripciones del anexo técnico. El factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación no es el precio, por lo que esta convocante determina utilizar el criterio de puntos y porcentajes.

En esta modalidad, la adjudicación se hará (cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable) al licitante que haya obtenido el mayor puntaje.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar, detallar y firmar los dictámenes correspondientes, en cuanto a la aceptación o rechazo de los servicios, ofertados y documentación motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El área técnica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de emitir el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **criterio de puntos y porcentajes**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente las propuestas de cada licitante que cumpla con las especificaciones requeridas.

Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

**I.- La puntuación** o unidades porcentuales a obtener en la **propuesta técnica** para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.50** de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

Los rubros a considerar en la propuesta técnica, serán:

N°	RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS												
I	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>17</b>												
I.A.	<b>Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>6</b>												
	<p>El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana, para cumplir con los términos de la presente invitación mediante currículum vitae de personal con la experiencia, habilidad y dominio, incluyendo copias de los certificados, títulos o documentos, así como los medios de verificación por internet. Los cuales CECYTE Sonora verificará para su validación:</p>													
I.A.1	<p><b>Administrador de Servidores</b>            El licitante deberá presentar un currículum de personal de su empresa, no subcontratado, con el siguiente perfil:  <b>Formación:</b>            Grado profesional afín a Operación de Tecnologías de Información.  <b>Experiencia:</b>            Al menos 5 años de experiencia continua y comprobables en servicio.  <b>Competencia/Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de sistemas Operativos.</li> <li>• Configuración y Mantenimiento de red.</li> <li>• Base de Datos.</li> </ul> <p><b>Función:</b>            El administrador deberá instalar y configurar los sistemas operativos, base de datos y demás software con sus respectivas licencias motivo del servicio de arrendamiento de este contrato.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje</th> <th style="text-align: center;">Puntos a Otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">0.4</td> </tr> <tr> <td>Competencia/Habilidad</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">1.4</td> </tr> <tr> <td>Dominio</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">0.2</td> </tr> </tbody> </table> <p>La ponderación máxima en cada rubro se determinará al licitante que acredite mayor tiempo prestando servicios, grado profesional, certificaciones y otros documentos a fin a los servicios motivo de esta invitación.</p>	Descripción	Porcentaje	Puntos a Otorgar	Experiencia	30	0.4	Competencia/Habilidad	60	1.4	Dominio	10	0.2	<b>2</b>
Descripción	Porcentaje	Puntos a Otorgar												
Experiencia	30	0.4												
Competencia/Habilidad	60	1.4												
Dominio	10	0.2												
I.A.2	<p><b>Ingeniero de Ciberseguridad</b>            El licitante deberá presentar un currículum de personal de su empresa, no subcontratado, con el siguiente perfil:  <b>Formación:</b>            Grado profesional afín a Operación de Tecnologías de Información  <b>Competencia/Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar amenazas y vulnerabilidades.</li> <li>• Diseñar e implementar soluciones informáticas que protejan redes y sistemas contra ataques cibernéticos.</li> <li>• Mantenimiento de redes y definición de protocolos.</li> </ul> <p><b>Función:</b>            El ingeniero de seguridad implementa, administra y supervisa la seguridad de los recursos, aplica configuraciones de seguridad para proteger la identidad y el acceso, los datos, las aplicaciones y las redes.            Las responsabilidades de un ingeniero de seguridad incluyen la administración de la posición de seguridad, la identificación y la corrección de vulnerabilidades, la realización del modelado de amenazas y la implementación de protección contra amenazas. También pueden participar en la respuesta a incidentes de seguridad.            Los ingenieros de seguridad trabajan con arquitectos y/o administradores para planear e implementar soluciones que cumplan los requisitos de seguridad y cumplimiento.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje</th> <th style="text-align: center;">Puntos a Otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">0.8</td> </tr> <tr> <td>Competencia/Habilidad</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">2.6</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Porcentaje	Puntos a Otorgar	Experiencia	30	0.8	Competencia/Habilidad	60	2.6	<b>4</b>			
Descripción	Porcentaje	Puntos a Otorgar												
Experiencia	30	0.8												
Competencia/Habilidad	60	2.6												

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

	<table border="1"> <tr> <td>Dominio</td> <td>10</td> <td>0.6</td> </tr> </table>	Dominio	10	0.6						
Dominio	10	0.6								
	<p>La ponderación máxima en cada rubro se determinará al licitante que acredite mayor tiempo prestando servicios, grado profesional, certificaciones y otros documentos a fin a los servicios motivo de esta invitación.</p>									
<b>I.B.</b>	<b>Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>10</b>								
<b>I.B.1</b>	<p><b>Recurso de Equipamiento. Servidores Dedicados.</b></p> <p>El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el equipamiento y licencias para la puesta en marcha en no mayor de 2 días posterior al fallo, según características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidor 1 (Servidor WEB). Características mínimas del servidor: Intel Xeon E5-2667v2 @ 3.29 GHZ, 8 processor, 64 GB RAM, 500 GB. Plataforma Windows Server 2016 o superior.</li> <li>- Servidor 2 (Servidor de Base de Datos) Características mínimas del servidor: Intel Xeon E5-2680 @2.50 GHZ, 64GB RAM, 16 processor, 900 GB. Plataforma Windows Server 2016 o superior y SQL Server Enterprise 2019 o superior.</li> <li>- Servidor 3 (Sistema: Control de Asistencia) Características mínimas del servidor: Intel Xeon E5-1650 @3.20 GHZ, 32GB RAM, 1 TB de disco duro. Plataforma Windows Server 2012 o superior, ZKTime Web de ZKTeco ó BioTime Pro u homologo compatible con checadores Silk bio 100Tc y ZKTeco X629-c, para controlar 50 checadores para 2,000 empleados, así como SQL Server o MySQL compatible con la licencia de checador a instalar.</li> </ul> <p><b>Nota: Al ser relevante para el servicio, en caso de no contar con las características mínimas, este será motivo de descalificación del Licitante.</b></p>	<b>4</b>								
<b>I.B.2</b>	<p><b>Recurso de Equipamiento. Infraestructura de la Red</b></p> <p>El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con una infraestructura de Red apta para la prestación del servicio, según las siguientes características mínimas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntos a Otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conexión cifrada de extremo a extremo a través de VPN y Firewall para el filtrado de datos.</td> <td align="center">2.5</td> </tr> <tr> <td>Esquema de red que garantice que los servicios no estén expuestos directamente al internet, proveyendo una red privada que proteja la identidad y seguridad de la información.</td> <td align="center">2.5</td> </tr> <tr> <td>Garantizar el aprovisionamiento de conexión de Internet con el ancho de banda necesario para el uso de aproximadamente 30,000 usuarios a la vez.</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: En caso de no incluir estos elementos la valoración de instalaciones e infraestructura de la red no se podrá realizar.</b></p>	Descripción	Puntos a Otorgar	Conexión cifrada de extremo a extremo a través de VPN y Firewall para el filtrado de datos.	2.5	Esquema de red que garantice que los servicios no estén expuestos directamente al internet, proveyendo una red privada que proteja la identidad y seguridad de la información.	2.5	Garantizar el aprovisionamiento de conexión de Internet con el ancho de banda necesario para el uso de aproximadamente 30,000 usuarios a la vez.	1	<b>6</b>
Descripción	Puntos a Otorgar									
Conexión cifrada de extremo a extremo a través de VPN y Firewall para el filtrado de datos.	2.5									
Esquema de red que garantice que los servicios no estén expuestos directamente al internet, proveyendo una red privada que proteja la identidad y seguridad de la información.	2.5									
Garantizar el aprovisionamiento de conexión de Internet con el ancho de banda necesario para el uso de aproximadamente 30,000 usuarios a la vez.	1									
<b>I.C.</b>	<p><b>Participación de discapacitados</b></p> <p>Documento donde acredite que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no cuente con personal discapacitado, presentara una carta con la leyenda "NO APLICA".</p> <p><b>Nota: En caso de no presentar dichos documentos o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos.</b></p>	<b>0.5</b>								

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

<b>I.D.</b>	<p><b>Participación de MIPYMES que produzca bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio.</b></p> <p>Carta o documento donde se valide que es una MIPYME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta invitación que tenga registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP</p> <p><b>Nota: En caso de no presentar dichos documentos o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos.</b></p>	<b>0.5</b>								
<b>II</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>12</b>								
<b>II.A.</b>	<p><b>Experiencia</b></p> <p>El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, en la que indique los contratos de servicios similares a los solicitados en la presente invitación, considerando de manera enunciativa más no limitativa los servicios referentes a: administración de servicios de nube, administración de seguridad informática, administración de base de datos y aplicaciones, arrendamiento de servidores. La ponderación máxima se determinará al licitante que acredite mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos y presente los documentos comprobatorios del mismo.</p> <p><b>Nota: En caso de no presentar dichos documentos o presentar una carta notificando que no cuenta con contratos similares, el valor de este requisito será de cero puntos.</b></p>	<b>6</b>								
<b>II.B.</b>	<p><b>Especialidad</b></p> <p>El licitante, para acreditar la especialidad deberá presentar documentos que acrediten el cumplimiento de contratos o servicios similares con el servicio solicitado prestados en empresas públicas o privadas, donde se manifieste el cumplimiento y liberación del servicio, considerando de manera enunciativa más no limitativa los servicios referentes a: administración de servicios de nube, administración de seguridad informática, administración de base de datos y aplicaciones, arrendamiento de servidores. La ponderación máxima se determinará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la invitación.</p> <p><b>Nota: En caso de no presentar dichos documentos o presentar una carta notificando que no cuenta con contratos similares liberados, el valor de este requisito será de cero puntos.</b></p>	<b>6</b>								
<b>III</b>	<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>9</b>								
<b>III.A.</b>	<p><b>Metodología para la prestación del servicio</b></p> <p>El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete tener la totalidad de los recursos y servicios en operación, para lo cual deberá indicar claramente el tiempo en días naturales para dar cumplimiento.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Puntos a Otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios operando en 1 día</td> <td style="text-align: center;">0.8</td> </tr> <tr> <td>Servicios operando en 2 días</td> <td style="text-align: center;">0.7</td> </tr> <tr> <td>Servicios operando en 3 días</td> <td style="text-align: center;">0.5</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: El licitante que resulte adjudicado no podrá exceder a 3 días naturales para tener los servicios operando y si excediera del tiempo se tomará una deductiva del 1% del monto total del contrato por día de atraso.</b></p>	Descripción	Puntos a Otorgar	Servicios operando en 1 día	0.8	Servicios operando en 2 días	0.7	Servicios operando en 3 días	0.5	<b>2</b>
Descripción	Puntos a Otorgar									
Servicios operando en 1 día	0.8									
Servicios operando en 2 días	0.7									
Servicios operando en 3 días	0.5									
<b>III.B.</b>	<p><b>Plan de trabajo propuesto por el licitante</b></p> <p>El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que indique un plan de trabajo donde señale claramente el tiempo de la instalación y puesta en marcha de los servicios con todos los elementos solicitados en la invitación expresado en días naturales, así mismo deberá establecer dentro del plan de trabajo el plan de protección e integridad y de soporte técnico.</p>	<b>6</b>								
	<table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Puntos a</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Puntos a							
Descripción	Puntos a									

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

		Otorgar	
	<p><b>Protección e Integridad.</b> Características mínimas que deberán considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas organizativas y técnicas de seguridad para la protección e integridad de los datos, donde garantice la protección contra ataques de denegación de servicio distribuido (DDOS) de al menos de 20 Gbps, conexiones no autorizadas, entre otras.</li> <li>- Plan de recuperación de desastres (naturales, ataques o pérdida de información) considerando estar disponible en un plazo mayor a una hora.</li> <li>- Procesos de respaldos diarios.</li> </ul>	5	
	<p><b>Soporte Técnico.</b> Características mínimas que deberán considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de reportes y atención 24x7.</li> <li>- Atención telefónica, correo electrónico y vía chat</li> <li>- Mantenimiento correctivo: Se considerará como falla todo aquel malfuncionamiento ya sea de software, hardware o de otra índole, que impida el uso o goce de los servicios contratados.</li> <li>- Tiempo de respuesta en un lapso no mayor a 8 horas.</li> <li>- El servicio deberá incluir actualización, licencias, mantenimiento preventivo y correctivo, así como reposición inmediata del equipo objeto de la prestación del servicio cuando lo requiera, para continuidad del mismo.</li> </ul>	1	
<p><b>Nota: Al ser relevante para el servicio, en caso de no incluir documento con las características mínimas del plan de trabajo, será motivo de descalificación del Licitante.</b></p>			
<b>III.C.</b>	<p><b>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b></p> <p>El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, en el que indique la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la prestación e implementación del servicio solicitado en esta invitación.</p>		<b>1</b>
<b>IV</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>		<b>12</b>
<b>IV.A.</b>	<p>El licitante deberá presentar documento que acredite el cumplimiento de contratos o servicios similares satisfactoriamente con el servicio solicitado prestados con empresas públicas o privadas, donde se manifieste el cumplimiento y liberación del servicio. La ponderación máxima se determinará al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.</p> <p><b>Nota: En caso de no presentar dichos documentos o presentar una carta notificando que no cuenta con contratos similares liberados, el valor de este requisito será de cero puntos.</b></p>		<b>12</b>

**II.- La puntuación** a obtener de las técnicamente aceptadas. Para la **propuesta económica**, la más baja obtendrá **50 puntos máximo** y las subsecuentes será proporcional al diferencial con ésta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

El Licitante deberá de haber obtenido un mínimo de 37.5 puntos de 50 en la evaluación técnica para poder ser evaluado económicamente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente las propuestas de cada licitante que cumpla con las especificaciones requeridas.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

No obstante, lo anterior, en el caso de que una, o las dos propuestas seleccionadas, sean descalificadas por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2 de la presente, se procederá a la evaluación de las subsecuentes propuestas que previamente hayan sido aceptadas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos legales y se evaluará conforme a la puntuación o unidad porcentual establecida en la presente convocatoria.

Se evaluarán los rubros y subrubros incluidos las propuestas técnica y económica y se calificarán conforme a la puntuación o unidades porcentuales establecidas.

Se verificará que la entrega de las muestras solicitadas se haya realizado dentro de la fecha estipulada.

La revisión y el análisis detallado de la documentación legal, técnica y administrativa serán efectuadas por la Gerencia del área técnica designada por la convocante.

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 8 de esta convocatoria
- Se verificará documentalmente que la prestación del servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el anexo 4 de esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria que son catalogados como obligatorios.

#### 5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica haya obtenido al menos 37.50 de los 50 puntos.

Metodología de evaluación técnica económica y de adjudicación.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:

50% la propuesta técnica.

50% la propuesta económica.

El análisis de la documentación económica será efectuado por la Dirección Administrativa y el área técnica designada por la convocante.

Definición de la ponderación técnica-económica del puntaje mínimo de aceptación técnica (con base a la especificidad profundidad y complejidad del servicio) y puntaje económico.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP<sub>emb</sub>= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP<sub>i</sub>= Monto de la iésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PT<sub>j</sub>= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En caso de empate entre 2 o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 BIS de la Ley.

**5.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

- a. La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- b. La omisión algún escrito o manifestación bajo protesta de decir verdad, solicitado como requisito de participación en el presente procedimiento de contratación y previsto en la Ley de la materia, o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Estatal.
- c. Las proposiciones de aquellas personas que presenten en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- d. La presentación de más de una proposición por licitación.
- e. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f. Si existe determinación emitida por autoridad competente, sobre la falsedad de información presentada por el licitante, durante el proceso de licitación.
- g. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

**5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Se adjudicará por paquete a un solo Invitado.

El contrato será adjudicado al invitado cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de circunstancias se dará la preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, lo anterior con fundamento por el penúltimo párrafo del artículo 36 bis de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más invitados, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

**6.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD:**

La descripción completa de los servicios objeto de esta Invitación, así como sus condiciones técnicas, se establecen en el Anexo No. 4.- Especificaciones técnicas mínimas a ofrecer de los arrendamientos de servidores.

Los invitados, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada de la prestación del servicio que estén ofertando.

El origen de los recursos para esta licitación corresponde a Recurso FEDERAL 2024 autorizados para el ejercicio fiscal 2024 mediante oficio no. DP/024/2024 de fecha 22 de febrero de 2024.

**6.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La contratación del presente contrato solo abarcará únicamente al ejercicio fiscal 2024.



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

### **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

#### **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

#### **ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

La vigencia del contrato, será del **01 de abril al 31 de Diciembre del año 2024.**

#### **6.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los invitados.

#### **7.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

##### **7.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La fecha de inicio del servicio objeto de la presente licitación es a partir del 01 del mes de abril del año 2024.

El lugar donde se prestarán los servicios se indica en el Anexo No. 4 de esta convocatoria.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la convocante, el servidor público designado extenderá la constancia de entrega-recepción de cumplimiento de las obligaciones contractuales en la fecha o plazo establecido, lo anterior para dar inicio a los trámites de cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

Asimismo, Cecyte Sonora, podrán rechazar la prestación del servicio objeto del Contrato, cuando el área de supervisión o recepción compruebe deficiencias en la calidad de la prestación del servicio suministrado imputable al proveedor.

#### **8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.**

Las personas que deseen participar en la Invitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria, así como en los artículos 34 de la Ley.

Los invitados deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

Los invitados que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter (opcional).

Las cartas protestadas que presenten los invitados, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, obligará al invitado al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud.

Los invitados que participen, sólo podrán presentar una proposición; asimismo, deberán entregar dentro del sobre cerrado la documentación relativa a la propuesta técnica y económica solicitada en la presente Convocatoria.

Los invitados para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

##### **8.1.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA:**

El invitado podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los invitados entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Fracción X del Art. 48 del Reglamento.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

- 1) Escrito por el que manifiesta, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 14 (catorce)** el cual forma parte de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.
- 2) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme (por mí mismo o por mi representada) para participar en los actos de la licitación, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria. (Frac. VI Art. 29 de la Ley). Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.
- 3) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana
- 4) Los invitados acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito que contendrá los siguientes datos:
  - a) Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Del apoderado o representante legal del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En defecto de lo anterior el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2** el cual forma parte de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, debiendo señalar el correo electrónico en caso de que los licitantes cuenten con ello, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de la Ley.

Así mismo deberá incluir:

#### PERSONAS MORALES:

- Copia simple del testimonio del acta constitutiva de la empresa, así como las más recientes de sus modificaciones en su caso, donde el objeto social describa concordancia entre la actividad y el motivo que se concursa en la presente licitación.
- Copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte vigente.

#### PERSONAS FÍSICAS:

- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se especifique actividad relacionada con el objeto de este proceso licitatorio.
- Copia simple de identificación oficial, credencial de elector o pasaporte vigente.

En caso de cambio de domicilio fiscal tanto las personas físicas como morales deberán presentar el aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.

5) Currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, indicando domicilio fiscal y domicilio operativo, presentando comprobante de domicilio de ambos.

6) Escrito bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de acuerdo al art. 29 frac IX. **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

**7)** Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, pudiendo emplear el formato contenido en el **Anexo Número 6 (seis)** de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

**8)** Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a Cecyte Sonora de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

**9)** En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), dicho requisito se podrá presentar con el documento expedido por la autoridad competente que determina dicha estratificación o bien, presentar escrito bajo protesta de decir verdad que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 12 (doce)**, de la presente convocatoria (Opcional). Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

Para participar podrán presentar: 1) copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, 2) un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

**10)** Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

**11)** Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (la cual estará vigente hasta 15 días naturales previo al acto de presentación y apertura).

Lo anterior según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del 2023, publicada en el DOF el 04/05/2023.

En caso de no encontrarse al corriente en el pago de adeudos de seguridad social, deberá presentar el convenio con las autoridades correspondientes para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

**12)** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT. Deberán presentar documento vigente expedido por el INFONAVIT, en el que se emita el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT, y en su caso de los que estos últimos subcontraten, donde se indique que NO se identificaron adeudos ante el INFONAVIT (Máximo un mes de vigencia).

En caso de no encontrarse al corriente en el pago de adeudos, deberá presentar el convenio con las autoridades correspondientes para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

**13)** Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por los Servicios de Administración Tributaria en Relación al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual deberá ser revisada cualitativamente y cuantitativamente por la autoridad responsable de llevar a cabo la revisión técnica y económica (Máximo un mes de vigencia)..

En caso de no encontrarse al corriente en el pago de adeudos de obligaciones fiscales, deberá presentar el convenio con las autoridades correspondientes para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

**14)** Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, misma que es tramitada y expedida en las agencias fiscales del Estado de Sonora o bien el convenio celebrado con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades (Máximo un mes de vigencia)..

Dicha constancia de no adeudo sin excepción es para todos los licitantes, es decir a las personas físicas o morales cuya dirección fiscal se encuentra dentro o fuera del Estado de Sonora.

Para ello podrá consultar la página electrónica [www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

**15)** El licitante deberá presentar escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal. **Anexo Número 16 (dieciséis)**

**16)** Presentar manifestación escrita del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, en caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal. **Anexo Número 17 (diecisiete)**

**17)** Manifestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal. **Anexo Número 15 (quince)**

**18)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones previstas en el Título Tercero Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. **Anexo Número 18 (dieciocho)**

**19)** Entrega del **Anexo 3 (tres)**, relativo a la verificación de entrega de los documentos del licitante. La falta de presentación del formato en cuestión no será motivo de desechamiento.

**20)** En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un **escrito libre** dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. **La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información, o en su caso por su representante legal, quien deberá contar con facultades otorgadas por el titular.**

#### 8.2.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

**21)** Descripción amplia, detallada y legible de la prestación del servicio ofertado señalando marca, modelo y cantidades, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 4 el cual forma parte de esta convocatoria, debiendo utilizar un solo formato Anexo 8 (ocho). Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

**22) MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS (FORMATO 1)**

**23) MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS RECURSOS HUMANOS (FORMATO 2)**

**24) MANIFESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED (FORMATO 3)**

**25) MANIFESTACIÓN DE PROTECCIÓN E INTEGRIDAD (FORMATO 4)**

**26) MANIFESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (FORMATO 5)**

**27) NORMAS, ESPECIALIZACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS** El licitante deberá de presentar en relación al arrendamiento de servidores dedicados, copia de la Norma Oficial Mexicana PROY-N-019-SE-2020, Equipos de tecnología de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficinas-requisitos de seguridad.

#### 8.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener en la cotización el precio ofertado por kilo, así como el total de su oferta con letra y número antes del I.V.A. de la prestación del servicio, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)** el cual forma parte de la presente convocatoria. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

En caso de detectarse un error de cálculo en alguna proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. Así mismo que en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Los invitados deberán cotizar la prestación del servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. El cálculo de las cotizaciones se deberá elaborar estrictamente a 2 (dos) decimales.

No deberá haber discrepancia entre la propuesta técnica y la descripción del servicio en la propuesta económica.

Para la mejor conducción del proceso los invitados, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

*TANTO EL DOCUMENTO TÉCNICO COMO EL ECONÓMICO, DEBERÁN DE PRESENTARSE EN FORMA ELECTRÓNICA (DISCO COMPACTO O USB) EN FORMATO EXCEL (\*.XLS) O WORD (VERSION 6.0 O MAYOR). EL CD O USB DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DISCO O USB, DEBERÁ SER IGUAL A LOS DOCUMENTOS IMPRESOS; EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA, SE CONSIDERARÁ PARA SU REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTOS ÚLTIMOS.*

*EL NO PRESENTAR DE FORMA ELECTRÓNICA (DISCO COMPACTO O USB) LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECÓNOMICA, NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.*

#### 9.- CONDICIONES DE ENTREGAS:

El licitante deberá entregar vía correo electrónico, que será proporcionado durante la firma del contrato, las claves de acceso a los servidores arrendados objetos de esta invitación a cuando menos tres personas presencial; la Convocante realizará la verificación de las claves de acceso recibidas y, en su caso, comunicará mediante documento impreso dirigido al proveedor y firmado por el administrador del contrato, la aceptación del arrendamiento, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, previo aviso y acuerdo del licitando con la dirección de Planeación adscrita a la CONVOCANTE.

#### 10.- CONDICIONES DE PAGO:

La Convocante, se compromete a pagar al proveedor, por el total de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, de conformidad con lo siguientes:

- A.** La Convocante pagará al proveedor, contra la presentación de la (s) factura (s) respectiva el importe del servicio suministrado, una vez que estos sean prestados en las unidades del anexo no. 4 en términos del contrato, dicho pago no deberá exceder de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley.

- B.** El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

La Convocante implementará programas para que los pagos al proveedor se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de beneficiarios, salvo en localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de La Convocante.

La empresa adjudicada se obliga a presentar adjunto a cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS. Adicionalmente, la convocante queda facultada para revisar periódicamente que la empresa adjudicada no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

### **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

#### **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

#### **ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

##### **10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

Cecyte Sonora sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

##### **11.- LICENCIAS Y PATENTES.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se compromete a respetar y no vulnerar los derechos de propiedad intelectual de “LA CONTRATANTE” ni de terceros, derivados de la creación de base de datos y aplicaciones contenidas en los Servidores objeto del presente contrato. Para toda actuación que se exceda del cumplimiento de este contrato necesitará autorización por escrito por parte de “LA CONTRATANTE”.

##### **12.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado la prestación del servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga la prestación del servicio que no haya prestado, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Cecyte Sonora.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. Cuando se trate de la prestación del servicio y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado respecto a las partidas adjudicadas correspondientes a la presente licitación.

##### **12.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

Cecyte Sonora podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley.

Cecyte Sonora podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

##### **12.2 DECLARACION DE INVITACION DESIERTA**

La autoridad convocante podrá declarar desierta la presente invitación, cuando:

- Ninguna empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

- En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura
- En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.

Cuando se declare desierta una invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley.

Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo previsto en el artículo 43 fracción III de esta Ley.

### **12.3 CANCELACION DE INVITACIÓN**

Las dependencias y entidades podrán cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

### **13.- GARANTÍAS.**

#### **13.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El invitado ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de Cecyte Sonora expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de esta convocatoria.

La obligación garantizada será **DIVISIBLE** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas), por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento la convocante hará efectiva la garantía.

Deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 6 del Reglamento de la Ley.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de Cecyte Sonora.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

##### 14.- CONTRATOS:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, se hace del conocimiento de los invitados en el **Anexo Número 14 (catorce)**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria de invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

##### 14.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cecyte Sonora, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con el proveedor, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad del servicio, mediante modificaciones al presente instrumento, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de la prestación del servicio establecidos en el contrato y su precio sea igual al pactado originalmente;

En el caso de decremento la convocante podrá modificar el Contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 10% del importe total del contrato.

En el supuesto de existieran demandas adicionales por parte de Cecyte Sonora, deberá notificarlas a el proveedor y, en caso de que éste último acepte realizar dicha entrega, las partes acuerdan formalizar las entregar adicionales mediante el Convenio Modificatorio correspondiente.

##### 15.- DEDUCCIONES AL PAGO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL CONTRATO

La convocante aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el proveedor conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos respectivos, sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento es de 3 deficiencias, a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al proveedor que realice el pago de la deductiva a través de \_\_\_\_\_ (señalar cuál será el esquema de pago ante la entidad o, en caso de ser una dependencia, ante la Tesorería del Estado). En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de la convocante, a través de oficio, dentro de los 3 días (hábiles o naturales) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El porcentaje de las deducciones será determinado por la convocante en el Contrato.

##### 16.- PENAS CONVENCIONALES.

La convocante deberá pactar penas convencionales en el contrato, las cuales serán aplicadas cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes a satisfacción de la convocante.

La notificación al proveedor se hará a través de oficio por parte del Administrador del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, dentro de los 10 días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

La suma de todas las penas convencionales no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por la convocante en el Contrato.

**17.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Fracc XIV, 65, 66 y 67 de la LAASSP los licitantes podrán presentarse inconformidades directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en días hábiles, dentro del horario de 8:00 a 14:30 horas, cuyas oficinas se ubican en:*

*Insurgentes Sur 1735  
Colonia Guadalupe Inn  
Alcaldía Álvaro Obregón  
C.P. 01020 Ciudad de México*

*O a través de CompraNet, donde deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, <https://compranet.hacienda.gob.mx>.*

*"Cuando el inconforme solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafiianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión (artículo 70, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).*

*De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 59 de la Ley citada".*

**18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Para cualquier situación que no está prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**19.- ANEXOS**

**ANEXOS**

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME PERSONA JURÍDICA (POR MI MISMO O POR MI REPRESENTADA) PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN
2	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
3	ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE
4	CANTIDAD TOTALIZADA POR PARTIDA (REQUERIMIENTO) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
5	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO. 8.1 INCISOS 6)
6	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO. 8.1 INCISOS 7)
7	FORMATO SOLICITUD ACLARACION DE DUDAS
8	FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
9	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
10	FIANZA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
11	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR A CECYTE SONORA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCION DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL CUMPLIMIENTO AL INCISO 7) DEL NUMERAL 8.1 "PROPUESTA TECNICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
12	MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYMES)
13	MODELO DE CONTRATO
14	CARTA DE QUE CONOCE LA LEY
15	ESCRITO DE NO ESTAR IMPEDIDO POR ALGUNA AUTORIDAD PARA SU CONTRATACIÓN.
16	ESCRITO DE ÉTICA, APEGO A LA VERDAD Y HONESTIDAD EN TODO ACTO Y ACTITUD VINCULADO A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.
17	ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DONDE SE ACTUALICE UN CONFLICTO DE INTERESES
18	ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL ESTADO DE SONORA

**ANEXO NÚMERO 1 (uno)  
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 8.1 INCISO 2).**

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA  
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.-**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME PERSONA JURÍDICA (POR MI MISMO O POR MI REPRESENTADA) PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 2 (dos)**

\_\_\_\_\_ (nombre) , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación nacional Presencial, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la licitación\_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE)**

**NOTA:** Los cambios que se realicen a los datos contenidos en el presente documento, deberán ser comunicados a Cecyte Sonora, dentro de los cinco días hábiles a la fecha en que se generen.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**  
**ANEXO NÚMERO 3 (tres)**  
**ANEXO NÚMERO 3 (tres)**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO NUMERO 2 (dos)	1.4 TERCER PÁRRAFO, 8.1 INCISO 4)		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACION DISTINTA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA, QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL <b>ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.	8.1 INCISO 1)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME (POR MI MISMO O POR MI REPRESENTADA) PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL <b>ANEXO NÚMERO 1 (UNO)</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (FRACC. VI ART. 29 DE LA LEY). ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.	8.1 INCISO 2)		
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA	8.1 INCISO 3)		
LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENTREGANDO UN ESCRITO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: a) DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS. b) DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ. EN DEFECTO DE LO ANTERIOR EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO <b>ANEXO NÚMERO 2</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL <b>ANEXO NÚMERO 2</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, DEBIENDO SEÑALAR EL CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON ELLO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR: <b>PERSONAS MORALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>COPIA SIMPLE DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS MÁS RECIENTES DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, <u>DONDE EL OBJETO SOCIAL DESCRIBA CONCORDANCIA ENTRE LA ACTIVIDAD Y EL MOTIVO QUE SE CONCURSA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</u></li> <li>COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA NOTARIAL QUE ACREDITE AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.</li> <li>COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).</li> <li>COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, PREFERENTEMENTE CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE.</li> </ul> <b>PERSONAS FÍSICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO.</li> <li>COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DONDE SE ESPECIFIQUE ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO DE ESTE PROCESO LICITATORIO.</li> <li>COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE.</li> </ul> EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR EL AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL, QUE CONTIENE RESUMEN DE DATOS DEL CONTRIBUYENTE, UBICACIÓN Y TIPO DE AVISO PRESENTADO.	8.1 INCISO 4)		
CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DONDE SE DESCRIBA SU OBJETO Y ACTIVIDADES PRINCIPALES, INDICANDO DOMICILIO FISCAL Y DOMICILIO OPERATIVO, PRESENTANDO COMPROBANTE DE DOMICILIO DE AMBOS.	8.1 INCISO 5)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE ACUERDO AL ART. 29 FRAC IX. <b>ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.	8.1 INCISO 6)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, PUDIENDO EMPLEAR EL	8.1 INCISO 7)		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.			
ESCRITO POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR A CECYTE SONORA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.	8.1 INCISO 8)		
EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (OPCIONAL). ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.	8.1 INCISO 9)		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA	8.1 INCISO 10)		
OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS (LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA 15 DÍAS NATURALES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA). LO ANTERIOR SEGÚN ACUERDO NUMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, PUBLICADA EN EL DOF EL 04/05/2023.	8.1 INCISO 11)		
EN CASO DE NO ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ADEUDOS DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA CUBRIR A PLAZOS, YA SEA COMO PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES..			
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES FRENTE AL INFONAVIT. DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, Y EN SU CASO DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, DONDE SE INDIQUE QUE NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT.	8.1 INCISO 12)		
EN CASO DE NO ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ADEUDOS, DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA CUBRIR A PLAZOS, YA SEA COMO PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES			
CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER REVISADA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	8.1 INCISO 13)		
EN CASO DE NO ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ADEUDOS DE OBLIGACIONES FISCALES, DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA CUBRIR A PLAZOS, YA SEA COMO PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES.			
CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS, MISMA QUE ES TRAMITADA Y EXPEDIDA EN LAS AGENCIAS FISCALES DEL ESTADO DE SONORA O BIEN EL CONVENIO CELEBRADO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA CUBRIR A PLAZOS, YA SEA COMO PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES.	8.1 INCISO 14)		
DICHA CONSTANCIA DE NO ADEUDO SIN EXCEPCIÓN ES PARA TODOS LOS LICITANTES, ES DECIR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYA DIRECCIÓN FISCAL SE ENCUENTRA DENTRO O FUERA DEL ESTADO DE SONORA. PARA ELLO PODRÁ CONSULTAR LA PÁGINA ELECTRÓNICA <a href="http://www.hacienda.sonora.gob.mx">www.hacienda.sonora.gob.mx</a>			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CONDUCIRÁN CON ÉTICA, APEGO A LA VERDAD Y HONESTIDAD EN TODO ACTO Y ACTITUD VINCULADO A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL CARÁCTER O CALIDAD CON EL QUE SE OSTENTEN, SIN QUE DEN MOTIVO A ACTOS DE CORRUPCIÓN A LO LARGO DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN HASTA SU CULMINACIÓN, EVITANDO, EN TODO MOMENTO, OFRECER, PRESTAR, REGALAR, CONDICIONAR, ENTREGAR O CUALQUIER OTRO QUE SE LE ASEMEJE, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, POR CUALQUIER MOTIVO, PRESTACIONES, SERVICIOS, DINERO O CUALQUIER OTRO BIEN A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II ARTÍCULO SEXTO SECCIÓN PRIMERA; ASIMISMO, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA SECCIÓN II ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE SONORA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL. <b>ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)</b>	8.1 INCISO 15)		
PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL. <b>ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)</b>	8.1 INCISO 16)		
MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL PARA SER OBJETO DE UNA CONTRATACIÓN, EN APEGO A LO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROponente O POR SU REPRESENTANTE LEGAL. <b>ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)</b>	8.1 INCISO 17)		
ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL ESTADO DE SONORA. <b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)</b>	8.1 INCISO 18)		
ENTREGA DEL ANEXO 3 (TRES), RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO EN CUESTIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	8.2 INCISO 19)		
EN CASO DE QUE EL LICITANTE DESEE QUE SEAN PUBLICADOS SUS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, DEBERÁ EXPRESAR SU CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIONES VI Y VII, 19, 21 Y 23 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SONORA Y ARTÍCULO 3º FRACCIÓN XVIII, 107 Y 113 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN, O EN SU	8.2 INCISO 20)		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
CASO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES OTORGADAS POR EL TITULAR.			

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DESCRIPCIÓN AMPLIA, DETALLADA Y LEGIBLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO SEÑALANDO MARCA, MODELO Y CANTIDADES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS NÚMERO 4 EL CUALES FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO UTILIZAR UN SOLO FORMATO ANEXO 8 (OCHO). ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.	8.2 INCISO 21)		
MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS (FORMATO 1)	8.2 INCISO 22)		
MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS RECURSOS HUMANOS (FORMATO 2)	8.2 INCISO 23)		
MANIFESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED (FORMATO 3)	8.2 INCISO 24)		
MANIFESTACIÓN DE PROTECCIÓN E INTEGRIDAD (FORMATO 4)	8.2 INCISO 25)		
MANIFESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (FORMATO 5)	8.2 INCISO 26)		
NORMAS, ESPECIALIZACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS El licitante deberá de presentar en relación al arrendamiento de servidores dedicados, copia de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-SE-2020, Equipos de tecnología de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficinas-requisitos de seguridad.	8.2 INCISO 27)		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO LA PARTIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, Y LA CANTIDAD TOTAL DE SU OFERTA CON LETRA Y NÚMERO ANTES DEL I.V.A. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.	8.3 PROPUESTA ECONOMICA		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 4 (cuatro)**

**Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus proposiciones económicas.**

**LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL, SE PRESTARÁN DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**I.**

**SPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A OFRECER**

**A. Características Técnicas**

El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el equipamiento y licencias necesarias para la puesta en marcha de los servidores, en un plazo no mayor de **5 (cinco)** días naturales posterior a la firma del contrato, según características:

- Servidor 1 (Servidor WEB).

Características mínimas del servidor: Intel Xeon E5-2667v2 @ 3.29 GHz, 8 processor, 64 GB RAM, 500 GB. Plataforma Windows Server 2016 o superior.

- Servidor 2 (Servidor de Base de Datos)

Características mínimas del servidor: Intel Xeon E5-2680 @2.50 GHZ, 64GB RAM, 16 processor, 900 GB. Plataforma Windows Server 2016 o superior y SQL Server Enterprise 2019 o superior.

- Servidor 3 (Sistema: Control de Asistencia)

Características mínimas del servidor: Intel Xeon E5-1650 @3.20 GHZ, 32GB RAM, 1 TB de disco duro. Plataforma Windows Server 2012 o superior, ZKTime Web de ZKTeco o BioTime Pro u homologo compatible con checadores Silk bio 100Tc y ZKTeco X629-c, para controlar 50 checadores para 2,000 empleados, así como SQL Server o MySQL compatible con la licencia de chegador a instalar.

Las licencias serán proporcionadas por el proveedor: SQL Server Enterprise 2019 o superior, Windows Server 2016 o superior, Windows Server 2012 o superior, ZKTime Web de ZKTeco u homologo, así como Base de Datos para el servidor de checadores donde se ejecutará el software de asistencia.

**B. Capacidad de los recursos humanos**

El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica humana, para cumplir con los términos de la presente invitación mediante currículum vitae de personal con la experiencia, habilidad y dominio, incluyendo copias de los certificados, títulos o documentos, así como los medios de verificación por internet. Los cuales CECYTE Sonora verificará para su validación:

• **Administrador de Servidores**

El licitante deberá presentar un currículo de personal de su empresa, no subcontratado, con el siguiente perfil:

**Formación:**

Grado profesional afín a Operación de Tecnologías de Información.

**Experiencia:**

**Al menos 1 año de experiencia continua y comprobables en servicio.**

**Competencia/Habilidades:**

- Conocimiento de sistemas Operativos.
- Base de Datos.

**Función:**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

El administrador deberá instalar y configurar los sistemas operativos, base de datos y demás software con sus respectivas licencias motivo del servicio de arrendamiento de este contrato.

- **Ingeniero de Ciberseguridad**

El licitante deberá presentar un currículo de personal de su empresa, no subcontratado, con el siguiente perfil:

**Formación:**

Grado profesional afín a Operación de Tecnologías de Información

**Competencia/Habilidades:**

- Identificar amenazas y vulnerabilidades.
- Diseñar e implementar soluciones informáticas que protejan redes y sistemas contra ataques cibernéticos.
- Mantenimiento de redes y definición de protocolos.

**Función:**

El ingeniero de seguridad implementa, administra y supervisa la seguridad de los recursos, aplica configuraciones de seguridad para proteger la identidad y el acceso, los datos, las aplicaciones y las redes.

Las responsabilidades de un ingeniero de seguridad incluyen la administración de la posición de seguridad, la identificación y la corrección de vulnerabilidades, la realización del modelado de amenazas y la implementación de protección contra amenazas. También pueden participar en la respuesta a incidentes de seguridad.

Los ingenieros de seguridad trabajan con arquitectos y/o administradores para planear e implementar soluciones que cumplan los requisitos de seguridad y cumplimiento.

#### **C. Infraestructura de la Red**

El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con una infraestructura de Red apta para la prestación del servicio, según las siguientes características mínimas:

- Conexión cifrada de extremo a extremo a través de VPN y Firewall para el filtrado de datos.
- Esquema de red que garantice la identidad y seguridad de los equipos y su información.
- Garantizar el aprovisionamiento de conexión de internet con ancho de banda necesario para el uso de aproximadamente 30,000 usuarios a la vez, indicando de cuánto será el ancho de banda.

#### **D. Protección e Integridad**

El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que describa el plan de protección e integridad que implementará, el cual deberá considerar mínimamente:

- Medidas organizativas y técnicas de seguridad para la protección e integridad de los datos, donde garantice la protección contra ataques de denegación de servicio distribuido (DDOS), conexiones no autorizadas, entre otras.
- Plan de recuperación de desastres.
- Procesos de respaldos.

#### **E. Soporte Técnico.**

El licitante deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que describa el servicio de soporte técnico que ofrecerá, el cual deberá considerar mínimamente:

- Días y horas de atención.
- Medios de Comunicación.



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

### **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

#### **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

#### **ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

- Tiempos de Respuesta.
- Mantenimiento correctivo: Se considerará como falla todo aquel mal funcionamiento ya sea de software, hardware o de otra índole, que impida el uso o goce de los servicios contratados. Forma de atención y tiempo de respuesta.

#### **II. CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO**

- A. El licitante ganador deberá entregar vía correo electrónico, que será proporcionado durante la firma del contrato, las claves de acceso a los servidores arrendados objeto de esta invitación a cuando menos tres personas presencial; la Convocante realizará la verificación de las claves de acceso recibidas y, en su caso, comunicará mediante documento impreso dirigido al proveedor y firmado por el administrador del contrato, la aceptación de los servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, previo aviso y acuerdo del licitante con la Dirección de Planeación, adscrita a la CONVOCANTE.**

La fecha de la entrega de los accesos, objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas presencial es el día **27 de marzo del 2024.**

**B.**

**Las cartas firmadas bajo protesta de decir verdad y documentos de acreditación de capacidad de los recursos humanos que se solicitan en este Anexo 4, deberán formar parte de los Documentos de la Proposición Técnica.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 5 (cinco)**  
**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 8.1 INCISO 6).**

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

6) QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CECYTE SONORA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE)**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 7 (siete)**

FECHA:	
--------	--

**FORMATO DE ACLARACIÓN Y PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NUM.		PREGUNTA U OBSERVACIÓN N°	
		CARACTERÍSTICA: (CRUZAR)	
	TÉCNICA		ADMVA.

NOMBRE DEL LICITANTE:	
-----------------------	--

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
---------------------------	--

PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	
PREGUNTA	
RESPUESTA	

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 8 (ocho)**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____	<b>R.F.C:</b> _____	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____
--------------------------------------	------------------------	---------------------------------------

<b>Cantidad</b>	<b>Especificaciones de los servidores</b>

**Además deberá describir como mínimo los requerimientos y condiciones solicitadas en el Anexo 4.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE**

**ANEXO NÚMERO 9 (nueve)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>TOTAL</b>					

**(CANTIDAD CON LETRA)**

LOS PRECIOS TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 40 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE APERTURA, POR LO QUE NO SERÁN MODIFICADOS EN LO POSTERIOR

---

**REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE**  
**NOMBRE, FIRMA**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

#### ANEXO NÚMERO 10 (diez)

#### **FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, y el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, permanecerá vigente durante el periodo de ejecución del presente instrumento indicada en la Cláusula relativa a la vigencia del contrato, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 11 (once)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO 9) DEL NUMERAL 8.1 “PROPUESTA TÉCNICA” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a Cecyte Sonora y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de Cecyte Sonora, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de Cecyte Sonora de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E .**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**LA EMPRESA O LICITANTE.**

\_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 12 (doce)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
 Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11).

ATENTAMENTE  
 (13)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO 13 (trece)**

**MODELO DE CONTRATO**

**NO. DE CONTRATO -----**

CONTRATO CERRADO PARA LA “**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA CECYTE SONORA 2024**” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD**”, ACTUANDO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA DIRECTORA GENERAL **DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA** Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- I. “**LA ENTIDAD**” declara que:
    - I.1 Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública del Estado de Sonora, cuya competencia y atribuciones se señalan y se regulan en el Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 22 del mes de abril del año 1991.
    - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 Fracción I del Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 22 del mes de abril del año 1991, que le confiere al Director General de la Entidad contratante, entre otras facultades la de administrar y representar legalmente al Organismo, con las atribuciones de un Apoderado General para pleitos y cobranzas y Actos de Administración; así como por la representación legal que acredita con el nombramiento respectivo de fecha 10 del mes de julio del año 2023, expedido por el DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora; la **DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA, DIRECTORA GENERAL**, con R.F.C. **VABL600925HN9**, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
    - I.3 De conformidad con la asignación No. \_\_\_\_\_, expedido por la Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, suscribe el presente instrumento la \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con R.F.C \_\_\_\_\_; facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
    - I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.
- Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- I.5 “**LA ENTIDAD**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los oficios de autorización de suficiencia presupuestaria números: DP/024/2024 de fecha 22 de febrero de 2024.
  - I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número CEC910310AA6.
  - I.7 Tiene establecido su domicilio en Tiene establecido su domicilio en calle La Escondida, número 34, colonia Santa Fe, c.p.83249, Hermosillo, Sonora; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

#### II. “EL PROVEEDOR” manifiesta que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida y acredita su legal existencia mediante la Escritura Pública número ----, volumen ----, de fecha -- de --- de ---, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notaría Pública número ---- de la Ciudad de -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma ciudad, bajo el número ----- de fecha -- de ----- de ----. Tiene como objeto social, entre otros, -----.
- II.2 El C. -----, suscribe el presente Contrato en nombre y representación de la empresa -----, en ejercicio de los Poderes General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración conferidos en la Escritura Pública número ----, volumen -----, de fecha ----- de ---- de ----, ante la fe del Licenciado -----, Notaría Pública número ----- de la Ciudad de -----, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitados ni revocados en forma alguna.
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “LA ENTIDAD”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “LAASSP” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “EL PROVEEDOR” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “LAASSP”.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes -----.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales la cual se encuentra vigente y obran en el expediente respectivo.
- II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en calle -----, colonia -----, -----, -----, C.P. -----.

#### III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA ENTIDAD”, por su cuenta y bajo su responsabilidad, **EL ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**, mismos que se detallan en el Anexo 4, el cual forma parte integral del presente Contrato, los cuales se llevaron a cabo al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

#### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

El monto total del mismo es por la cantidad de \$----- (son: ----- pesos -----/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### **TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

“LA ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula de montos y precios este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA ENTIDAD”, con la aprobación (firma) de los Administradores del presente contrato mencionados en la Declaración I.3.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la prestación de servicios y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existen aclaraciones al importe facturado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, los Administradores del presente contrato mencionados en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicarán a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada forma impresa y con archivo xml.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por los Administradores del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la **CLABE** -----, del banco ----- a nombre de -----, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - Registro Federal de Contribuyentes;
  - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago por la prestación de servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **01 DE ABRIL DEL 2024** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2024** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD” podrá ampliarse el objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula sexta de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

#### SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería del Estado de Sonora, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Dirección Administrativa de Cecyte Sonora, ubicada en Calle escondida #34 col. Santa fe C.P. 83249, Hermosillo, Sonora., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería del Estado de Sonora y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexo 4 respectivo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de “EL PROVEEDOR” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “LA ENTIDAD” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “EL PROVEEDOR”, la liquidación debida;

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024 ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.”; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún
- ❑ En el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**“EL PROVEEDOR”** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la prestación de servicios, cuando aplique, se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

### **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

#### **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

#### **ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

##### **SÉPTIMA. EQUIPO O ADITAMENTOS EN COMODATO.**

Para que "LA ENTIDAD" pueda llevar a cabo el servicio de internet objeto del presente Contrato "EL PROVEEDOR" proporcionará en calidad de comodato e instalar los equipos necesarios según las necesidades de "LA ENTIDAD", de conformidad con el artículo 63 último párrafo de la Ley de la materia.

##### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- d) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

##### **NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de servicios.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

##### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

"EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo 4 del presente instrumento, en el periodo comprendido del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Durante la prestación del servicio estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas del servicio, "EL PROVEEDOR" contará con un periodo de 15 días naturales para reposición, contados a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

##### **DÉCIMA PRIMERA. TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la cláusula novena del presente contrato y su anexo 4A y 4B.

##### **DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIÓN.**

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total del servicio al "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad al inicio de la prestación del servicio, se detecte que existen defectos en el mismo o en los insumos que forman parte del mismo, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

##### **DÉCIMA TERCERA. CALIDAD.**

"EL PROVEEDOR" deberá prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones y detalles que se estipulan en el Anexo 4, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "LA ENTIDAD" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y su respectivo anexo 4, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

“LA ENTIDAD” no estará obligada a recibir los servicios cuando éste no cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### DÉCIMA CUARTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y su respectivo Anexo 4, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios prestados que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

#### DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA SEPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

#### DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, en la prestación de servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “LA ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

“EL PROVEEDOR”, se compromete a respetar y no vulnerar los derechos de propiedad intelectual de “LA CONTRATANTE” ni de terceros, derivados de la creación de base de datos y aplicaciones contenidas en los Servidores objeto del presente contrato. Para toda actuación que se exceda del cumplimiento de este contrato necesitará autorización por escrito por parte de “LA ENTIDAD”.

#### DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “LA ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “LA ENTIDAD” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “LA ENTIDAD” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “LA ENTIDAD”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre la prestación de servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” tiene conocimiento en que “LA ENTIDAD” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “LA ENTIDAD” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA ENTIDAD” de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de “LA ENTIDAD” cualquier hecho o circunstancia que en razón a la prestación de servicios sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo de la prestación de servicios que realice a “LA ENTIDAD”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“LA ENTIDAD” designa como **Administrador del Contrato**, al \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias el servicio prestado o de su personal.

Asimismo, “LA ENTIDAD” sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación de los servicios será recibida previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios no se tendrá por aceptados por parte de “LA ENTIDAD”.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

“LA ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA ENTIDAD”.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por **el incumplimiento parcial o deficiente**, en que incurra el proveedor conforme a lo estipulado en el Contrato y sus anexos respectivos, por el importe que resulte del 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento es de 2 deficiencias, a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al proveedor que realice el pago de la deductiva a través de depósito o transferencia a la **ENTIDAD**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del Contrato de “LA ENTIDAD”, a través de **oficio** dentro del siguiente **día natural** posterior al incumplimiento parcial o deficiente.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de servicios, objeto del presente contrato, “LA ENTIDAD”, por conducto de los administradores del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 0.1% (cero punto uno por ciento), por cada día transcurrido de atraso sobre el monto del atraso en la prestación de servicios oportunamente, de conformidad con el presente contrato y su respectivo anexo 4, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la prestación de servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la cláusula de rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La transferencia correspondiente impuesto, se aplicará en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en la transferencia que se encuentre en trámite o bien en la siguiente transferencia, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la “LAASSP”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la “LAASSP” establezca.

Esta pena convencional no descarta que “LA ENTIDAD” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “LA ENTIDAD”.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA ENTIDAD” por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

### **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

#### **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**

#### **ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

La notificación al proveedor se hará a través de **oficio de notificación** por parte del Administrador del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, al siguiente día del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

La suma de las deducciones señaladas en la cláusula vigésima y las penas convencionales de esta cláusula no debe exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.**

**"LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de servicios objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"LAS PARTES"** convienen en que **"LA ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación de servicios objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de servicios materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN.**

Cuando durante la prestación de servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación de servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente realizados por **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

“LA ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “LA ENTIDAD”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### VIGESIMA OCTAVA. RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación de servicios objeto del presente contrato, sin justificación para “LA ENTIDAD”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de servicios del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “LA ENTIDAD”;
- f) Si no presta los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su respectivo anexo 4, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “LA ENTIDAD” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de servicios objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA ENTIDAD”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si “EL PROVEEDOR” presta los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “LA ENTIDAD” conforme a las cláusulas del presente contrato y su respectivo anexo 4, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “LA ENTIDAD”, durante la prestación de servicios, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “LA ENTIDAD” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de servicios objeto del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024

#### ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024

Transcurrido dicho término “**LA ENTIDAD**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA ENTIDAD**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA ENTIDAD**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA ENTIDAD**” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA ENTIDAD**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “**LA ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA ENTIDAD**”.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “**LA ENTIDAD**”.

#### **VIGESIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**LA ENTIDAD**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA ENTIDAD**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “**EL PROVEEDOR**” con **3 días naturales** anteriores al hecho. En este caso, “**LA ENTIDAD**” a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

#### **TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.**

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES**

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman, En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_\_

**POR: “LA ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.

**“ADMINISTRADOR DE CONTRATO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.

**POR: “EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO 14 (cartorce)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 8.1 INCISO 1)**

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1) CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE)**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 15 (quince)**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, a nombre propio o con el carácter de representante legal/apoderado legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento no se encuentra impedida por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE.**  
**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 16 (dieciseis)**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe  (representante legal de la empresa)  declaro bajo protesta de decir verdad que nos conduciremos con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE.**  
**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**  
**ANEXO NÚMERO 17 (diecisiete)**

FECHA \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe  (representante legal de la empresa)  declaro bajo protesta de decir verdad que ningún socio o accionista de la empresa desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE.**  
**NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**ANEXO NÚMERO 17 (diecisiete)**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe \_\_(representante legal de la empresa)\_\_ con las facultades que la empresa \_\_\_\_\_ me otorga para intervenir en el procedimiento de contratación relativo al arrendamiento de tres servidores dedicados para cecyte Sonora 2024, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de actos vinculados a faltas administrativas graves previstas en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

\_\_\_\_\_  
**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE.**  
**NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

*El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado*

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DECIR VERDAD RELATIVO A LA NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional No. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**, relativa al “Arrendamiento de Tres servidores dedicados para Cecyte Sonora 2024”, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de **nacionalidad mexicana**, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE**

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**FORMATO 1**

**MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta con el equipamiento, infraestructura y licencias vigentes para la puesta en marcha en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato, según características mínimas establecidas en el Anexo 4 punto A del presente procedimiento de contratación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**  
*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**FORMATO 2**

**MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS RECURSOS HUMANOS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta con la capacidad técnica humana, para cumplir con los términos del presente procedimiento de contratación, según características establecidas en el Anexo 4 punto B, para lo cual entrego para su validación el curriculum vitae del personal con la experiencia, habilidad y dominio, así como los documentos soporte del mismo.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_

*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**

**FORMATO 3**

**MANIFESTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada cumplirá con una infraestructura de red apta para la presentación del servicio, según características mínimas establecidas en el Anexo 4 punto C del presente procedimiento de contratación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**  
*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE PROTECCIÓN E INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta con un plan de protección e integridad, según las características mínimas establecidas en el Anexo 4 punto D del presente procedimiento de contratación. El plan propuesto consiste en:

DEBERÁ DESCRIBIR EL PLAN DE PROTECCIÓN E INTEGRIDAD QUE IMPLEMENTARÁ, CONSIDERANDO MÍNIMAMENTE LOS PUNTOS DEL ANEXO 4 PUNTO D.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA-85-X13-926026963-N-2-2024**  
**ARRENDAMIENTO DE TRES SERVIDORES DEDICADOS PARA EL CECYTE SONORA 2024**  
*PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**FORMATO 5**

**MANIFESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada brindará servicio de soporte técnico, el cual se trabajará según se detalle a continuación:

DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, CONSIDERANDO MÍNIMAMENTE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 PUNTO E.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_